



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—RECORRIDO DGC—NUM. 001 1991 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de octubre de 1991

Número 65

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO ----- 375/974 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN PABLO HUANTEPEC, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, DEL ESTADO DE MEXICO; Y

RESULTANDO PRIMERO.— POR OFICIO 2955 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE MEXICO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELA RIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN PABLO HUANTEPEC, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 1990, Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.— DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 15 DE JUNIO DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 16 DE JULIO DE 1990 para SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.— PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE PUSO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 25 DE JUNIO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.— EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE;

CONSIDERANDO PRIMERO.— QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA COCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 26 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

Tomo CIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 10. de octubre de 1991 | No. 65

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pablo Huantepec, municipio de Ilostepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3409, 3754, 3755, 3753, 3756, 3757, 3763, 3762, 423-A1, 424-A1, 3766 y 425-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3759, 3758, 426-A1, 427-A1, 428-A1, 429-A1, 430-A1, 431-A1, 3764, 3765, 3761, 3760, 432-A1, 433-A1 y 434-A1.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DE MOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OPRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE MARZO DE 1990, EL ACTA DE DESAVOCACION, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; RELATIVO A LA PARCELA DE JUSTINO CRUZ OLSON TITULAR QUIEN APARECE CON NUMERO ECONOMICO 9000038, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS MANIFIESTA QUE EL TITULAR ANTES MENCIONADO NUNCA ASISTE A LAS ASAMBLEAS, Y QUE SU UNIDAD DE DOTACION LA VIENE CULTIVANDO NORMALMENTE SOLICITANDO A QUE FUERA CITADO A LA COMISION AGRARIA MIXTA POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE LE IMPONEN EN EL EJIDO Y QUE ES LA ULTIMA OPORTUNIDAD QUE SE LE DA PARA REGULARIZAR SU SITUACION Y QUE EN CASO DE QUE NO SE PRESENTARA SE DECLARE VACANTE SU PARCELA, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL MANIFESTO QUE POR SU EDAD AVANZADA EL TITULAR NO SE PRESENTO A LA AUDIENCIA Y QUE EL VIENE TRABAJANDO LA UNIDAD DE DOTACION EN FORMA PACIFICA QUE POR ERROR DE LA ASAMBLEA SE DEJO A CRITERIO DE ESTA DEPENDENCIA PARA QUE RESOLVIERA SOBRE EL CASO, SOLICITO LA CONFIRMACION DE DERECHOS DE JUSTINO CRUZ LEON; ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE SEGUIRLE CONFIRMANDO DERECHOS A JUSTINO CRUZ LEON, YA QUE LA PROPIA ASAMBLEA SE CONTRA DICE AL SOLICITAR QUE SE DECLARE VACANTE LA UNIDAD DE DOTACION, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES EJIDALES EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS MANIFESTARON QUE POR SU EDAD AVANZADA NO ASISTE A LAS ASAMBLEAS POR LO QUE SE LE CONFIRMAN DERECHOS.

RELATIVO A LA PARCELA DE VICENTE MONROY CRUZ, TITULAR DEL CERTIFICADO 3056854, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS MANIFIESTA QUE EL TITULAR NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE LE IMPONEN EN EL EJIDO, Y QUE SU UNIDAD DE DOTACION SE ESTA CULTIVANDO NORMALMENTE, ADEMAS SOLICITO QUE SEA CITADO A ESTA DEPENDENCIA Y QUE EN CASO DE NO ASISTIR SEA DECLARADA VACANTE LA PARCELA, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON QUE EL TITULAR NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES, DE QUE SI VIENE TRABAJANDO LA PARCELA EN FORMA PERSONAL Y SE DEJO A CRITERIO DE ESTA DEPENDENCIA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES SOBRE EL TITULAR ANTES MENCIONADO, ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR EL PRESENTE CASO PARA QUE EN OTRA INVESTIGACION SEA TRATADO Y AL TITULAR SE LE APLIQUE EL ARTICULO 33 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, Y EN CUANTO A LA PRIVACION A FIN DE QUE SE DECLARE VACANTE LA PARCELA, NO ES PROCEDENTE, TODA VEZ QUE NO EXISTE CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS.

RELATIVO A LA PARCELA DE LEONARDO DONACIANO EDUARDO, TITULAR DEL CERTIFICADO 3056885, LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE EL TITULAR NO SE PRESENTO A LA ASAMBLEA, POR LO QUE DESCONOCE LA FORMA EN QUE SE ESTA USUFRUCTUANDO ESTA PARCELA AUNQUE SE CULTIVA NORMALMENTE NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES Y QUE SEA CITADO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y EN CASO DE NO HACERLO SE DECLARE VACANTE SU UNIDAD DE DOTACION EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE PRESENTO EL C. PRISCILIA NO DONACIANO MARTINEZ, QUIEN MANIFESTO QUE EL VIENE TRABAJANDO LA PARCELA DESDE HACE TRES AÑOS EN FORMA PACIFICA, CONTINUA Y DE BUENA FE. QUE EL TITULAR YA NO CULTIVA LA UNIDAD DE DOTACION POR QUESTIONES DE ENFERMEDAD COMO CONSTA EN ACTA LEVANTADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1990 POR LAS AUTORIDADES EJIDALES QUE A PETICION DEL TITULAR ANTES MENCIONADO MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA DEBIDO HACE VARIOS MESES ENFERMO Y QUE ES SU VOLUNTAD DEJAR SUS DERECHOS AGRARIOS A NOMBRE DE PRISCILIANO DONACIANO MARTINEZ QUE ES SU HIJO, YA QUE ES LA PERSONA QUE HA ESTADO AL FRENTE DE LA PARCELA Y QUE ES LA PERSONA QUE LO AYUDA ECONOMICAMENTE; ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR EL PRESENTE CASO PARA QUE EN OTRA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL DE ACUERDO A LO CONDUCTENTE AL CASO YA QUE LA UNIDAD DE DOTACION SE ENCUENTRA EN EXPLOTACION Y DEBIDO A LA INCAPACIDAD DEL TITULAR NO ES MOTIVO PARA SU PRIVACION, YA QUE LA PARCELA LA TRABAJA EL HIJO DEL TITULAR, POR LO QUE NO HA INCURRIDO EN NINGUNA CAUSAL DE PRIVACION.

RELATIVO A LA PARCELA DE DELFINO CRUZ GRADADOS, TITULAR DEL CERTIFICADO 3056893, LA ASAMBLEA MANIFESTO QUE EL TITULAR NO SE PRESENTO A DICHA INVESTIGACION PERO QUE LA UNIDAD DE DOTACION SE CULTIVA NORMALMENTE, SE DESCONOCE LA FORMA EN QUE SE ESTE USUFRUCTUANDO, AL PARECER LA VIENE DANDO EN APARCERIA, EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON QUE EL TITULAR NO TRABAJA LA PARCELA EN FORMA PERSONAL, TODA VEZ QUE LA PERSONA QUE LO VIENE HACIENDO ES EL C. ELPIDIO CRUZ GARCIA DESDE HACE VARIOS AÑOS, SOLICITANDO ASI A QUE SE DECLARE LA UNIDAD DE DOTACION ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO EL PRESENTE CASO PARA QUE EN OTRA INVESTIGACION SEA TRATADO EL CASO TODA VEZ QUE CON FECHA 20 DE JULIO DE 1990 ELPIDIO CRUZ GARCIA SE INFORMO, ARGUMENTANDO QUE EL VIENE SOBREVIVENDO LA UNIDAD DE DOTACION, Y QUE NO LE FUE POSIBLE ASISTIR A LA ASAMBLEA EN VIRTUD DE QUE SE ENCONTRABA FUERA DEL POBLADO POR QUESTIONES DE TRABAJO, POR LO QUE ESTE CASO SE EXCLUYE, PARA QUE SE TRATE LO RELATIVO A ESTE DERECHO Y SEA LA ASAMBLEA LA QUE PROPONGA AL CAMPESINO QUE TRABAJE LA UNIDAD DE DOTACION DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 426 DE LA LEY EN CONSULTA.

RELATIVO A LA PARCELA DE GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ TITULAR DEL CERTIFICADO 3056923, LA ASAMBLEA GENERAL MANIFIESTA QUE EL TITULAR DEBERA SER CITADO A ESTA DEPENDENCIA, TODA VEZ QUE POR ACTOS DE SU PROPIA AUTORIDAD TOMO POSESION DE UNA FRACCION DE PROTECCION DE LA CARRETERA FEDERAL, YA QUE SU PARCELA COLINDA CON LA MISMA Y QUE LAS AUTORIDADES LE HAN LLAMADO LA ATENCION HACIENDO CASO OMISO SE PRESENTO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EL TITULAR ANTES MENCIONADO QUIEN MANIFESTO QUE EL VIENE TRABAJANDO SU PARCELA DESDE HACE QUINCE AÑOS A LA FECHA EN FORMA PACIFICA, PUBLICA Y DE BUENA FE Y SI FUE CITADO A ESTA DEPENDENCIA FUE PARA TRATAR SOBRE LA FRACCION QUE VIENE INVADIENDO,

QUIEN SE COMPROMETIÓ A HACER ENTREGA DE ESA FRACCIÓN QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE MIL CUARENTA Y CINCO METROS, SOLICITANDO ASI LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS, HIZO USO DE LA PALABRA DEL COMISARIADO EJIDAL QUIEN MANIFESTO QUE ESTA DE ACUERDO A QUE EL TITULAR ANTES MENCIONADO ENTREGUE LA SUPERFICIE ESTIPULADA Y QUE EN CASO DE QUE NO CUMPLIE RA ESTA PERSONA SE LE DARA PA TO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE EL CASO: ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA -- PROCEDENTE EXCLUIR EL PRESENTE CASO Y CONFIRMARLE DERECHOS AGRARIOS AL TITULAR, TODA VEZ QUE HIZO ENTREGA DE LA FRACCIÓN QUE VENIA CULTIVANDO EN CASO DE QUE INCURRIERA EN ADAPARAMIENTO SE LE PRIVARA DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

RELATIVO A LA PARCELA DE CATARINO MONROY VEGA, TITULAR DEL CERTIFICADO 3622070, LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE EL TITULAR NO SE PRESENTO A LA ASAMBLEA Y QUE SU UNIDAD DE DOTACION SE ENCUENTRA CULTIVADA Y QUE AL PASAR SE ENCUENTRA EN APARCERIA ADEMÁS DE QUE VIENE CULTIVANDO OTRA UNIDAD EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EL TITULAR MANIFESTO QUE VIENE TRABAJANDO SU PARCELA EN FORMA CONJUNTA CON SU HERMANO MANUEL MONROY VEGA Y QUE NO LA HAN DEJADO DE CULTIVAR Y QUE -- NUNCA LA HA TENIDO EN APARCERIA COMO LO MANIFESTO LA ASAMBLEA ADEMÁS DE QUE SI SALE A TRABAJAR ES PARA SOBREVIVIR TODA VEZ QUE LA PARCELA -- NO DA PARA COMER, SOLICITANDO ASI LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS YA QUE NO HA INCURRIDO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA ASIMISMO LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON QUE DEBERA DE TRABAJAR LA PARCELA Y QUE ASISTA A LAS ASAMBLEAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL POBLADO SOLICITANDO ASI TAMBIEN LA CONFIRMACION DE DERECHOS: ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO EL -- PRESENTE CASO Y SE LE CONFIRMAN LOS DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR, YA QUE NO HA INCURRIDO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, YA QUE DESVIADO LO MANIFESTADO POR LA ASAMBLEA, ADEMÁS DE QUE LAS AUTORIDADES RATIFICARON SU DECISION, POR LO QUE SE LE CONFIRMAN DERECHOS A CATARINO MONROY VEGA.

RELATIVO A LA PARCELA DE MANUEL PINEDA JIMENEZ, TITULAR DEL CERTIFICADO 3622072, EN LA ASAMBLEA SE PRESENTO EL TITULAR Y MANIFESTO QUE EL VIENE CULTIVANDO NORMALMENTE LA UNIDAD DE DOTACION Y QUE ESTE EN CALIDAD DE TUTOR, TODA VEZ QUE EL CERTIFICADO ANTERIOR ESTABA A NOMBRE DE SU ESPOSA Y QUE NO FUE POSIBLE PROPONER A UNO DE -- LOS PEQUEÑOS POR SU EDAD Y QUE EL CULTIVA LA PARCELA EN SU NOMBRE Y PARA BENEFICIO DE ELLOS, QUIEN SE PRESENTO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS QUE EL VIENE CULTIVANDO A LA PARCELA QUE PERTENECIO A SU ESPOSA DE NOMBRE RAMONA MOLINA VEGA QUIEN FUERA TITULAR QUIEN FUE PRIVADA DE SUS DERECHOS AGRARIOS POR ENCONTRARSE DESAVESINADA DEL LUGAR Y -- AGLARO QUE TIENE TIERRAS ABIERTAS AL CULTIVO, AGLARA QUE CUANDO CONTRA JERON MATRIMONIO SU ESPOSA YA ERA TITULAR DE ESE DERECHO Y EL VENIA -- TRABAJANDO TIERRAS ABIERTAS AL CULTIVO, ASIMISMO SOLICITO DE ESTA DEPENDENCIA LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS TODA VEZ QUE NO ESTA INCURRIENDO EN ADAPARAMIENTO, YA QUE ESTOS DERECHOS LOS CONTRAJO EL MOMENTO DE CONTRAER MATRIMONIO QUIEN PRESENTO FOTOCOPIA DE UN ACTA INFORMATIVA LEVANTADA ANTE EL JUZGADO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, A DONDE LA C. RAMONA MOLINA VEGA ABANDONO EL HOGAR, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS A DONDE SE AGREDITA LA TITULARIDAD DE MANUEL PINEDA JIMENEZ, FOTOCOPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO Y FOTOCOPIAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTOS DE LOS HIJOS DEL TITULAR: ATENTO A LO ANTERIOR, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE SEGUIRLE CONFIRMANDO DERECHOS AGRARIOS AL TITULAR, YA QUE NO EXISTE CAUSAL DE PRIVACION, YA QUE DE -- LAS TIERRAS ABIERTAS AL CULTIVO SON DE USO COMUN Y NO HAN SIDO RECONOCIDOS POR NINGUNA RESOLUCION PRESIDENCIAL O RESOLUCION DE ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE LE CONFIRMAN DERECHOS AGRARIOS POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS.

RELATIVO A LA PARCELA DE RICARDO ZUÑIGA ZUÑIGA TITULAR DEL CERTIFICADO 3622074, LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE EL TITULAR ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA AUSENTE DEL EJIDO Y QUE SE DESCONOCE LA FORMA EN QUE VENGA CULTIVANDO LA PARCELA, Y SE DEJA A CRITERIO DE LA COMISION AGRARIA MIXTA A FIN DE QUE SE DEJARA VACANTE LA UNIDAD DE DOTACION PARA INVESTIGACION, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL MANIFESTO QUE EL TITULAR ANTES MENCIONADO VIENE DANDO A MEDIR LA UNIDAD DE DOTACION SOLICITANDO ASI A -- QUE SE DECLARA VACANTE: ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA

CONSIDERA PROCEDENTE EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO EL CASO A FIN DE QUE SEA TRATADO EN OTRA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, YA QUE NO ES PROCEDENTE LO SOLICITADO POR LA ASAMBLEA SOBRE LA PRIVACION DEL TITULAR TODA VEZ QUE EL 14 DE OCTUBRE DE 1989 AL C. RICARDO ZUÑIGA ZUÑIGA SE LE RECONOCIERON SUS DERECHOS AGRARIOS, POR LO QUE DEBERA TRABAJAR DE NUEVA CUENTA.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUES TO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 1990; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCIÓN III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, -- PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN PABLO HUANTEPEC, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, DEL ESTADO DE MEXICO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO -- PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- MAGDALENO VEGA BRAZ, 2.- AGUSTIN CHAVEZ ZUÑIGA Y 3.- AMANDO ZUÑIGA VILCHIS. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 3056861, 2.- 3622078 Y 3.- 9000085.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN PABLO HUANTEPEC, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS CC.: 1.- JUAN VEGA FIGUERA, 2.- REMEDIOS CUEVAS VDA. DE CHAVEZ Y 3.- J. REMEDIOS ZUÑIGA MENDOZA. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN PABLO HUANTEPEC, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTARSE.- ASI LO RESOLUIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN TOLUCA, MEXICO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. ALEJANDRO MONROY B.

EL SECRETARIO.
LIC. PEDRO LARA ARIAS.

EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.

LIC. JOSE MARCO CRUZ SANTIAGO.

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. CARLOS GUTIERREZ CRUZ.

L. FLORENTINO MONTES DE OCA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

RAYMUNDO RAMIREZ TAPFA, en el expediente número 1919/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 4, de la manzana 47, de la colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con lotes 44 y 45; al poniente: 7.50 m con avenida Nezahualcōyotl, con una superficie total de 127.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3409.—6, 19 septiembre y 1 octubre

MARIA DE LA LUZ BERNAL DE ORIARD.

CLEMENTE CALLES SALMEON, en el expediente número 1845/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 28, manzana 63, de la Col. Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle Lago Tequesquite; al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3409.—6, 19 septiembre y 1 octubre

CARMEN ROSALES LOPEZ DE PALACIOS.

EDUARDO AGUILAR CRESCENCIO, en el expediente número 1643/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 14, manzana 35, de la Col. Ampliación La Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 7.95 m con calle Poniente; 16; al poniente: 7.95 m con lote 27; con una superficie de 125.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3409.—6, 19 septiembre y 1 octubre

VICENTE MERCADO ECHEVERRIA

MARIA MAGDALENA CASAS RAMIREZ, en el expediente número 211/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno núm. 50 de la manzana 7, de la Col. Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 49; al sur: 17.50 m con lote 51; al oriente: 8.00 m con calle Once; al poniente: 8.00 m con lote 9, con una superficie de 140.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, Méx., a 30 de agosto de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3409.—6, 19 septiembre y 1 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente 1845/90, ELPIDIO MARIN AVILA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en privada de Lerma número 124 en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.00 m con Francisco Ortega; sur: 6.00 m con segunda cerrada de Lerma; oriente: 18.00 m con Luis Jardón; poniente: 18.00 m con Francisco Ortega.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Toluca, México, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3754.—1, 2 y 3 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 664/91

PABLO GASPAR MENDOZA ZEPEDA y PAULINA GALLEGOS ROBLEDO, promueven información ad perpetuum, respecto del predio denominado "Tepetlalga", ubicado en San Marcos del municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con calle privada sin nombre; al sur: 19.00 m con José Gallegos Bojorges; al oriente: 19.00 m con Lázaro Sánchez; al poniente: 19.00 m con camino; con superficie de 361.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México Otumba, México, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3735.—1, 4 y 9 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS**INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.**

SERAPIA ESQUIVEL OLIVARES, en el expediente número 335/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 5, manzana 82, de la Col. Tamaulipas seccion Las Flores de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.30 m con lote 4; al sur: 17.30 m con lote 6; al oriente: 8.60 m con lote 28; al poniente: 8.00 m con calle Bugambilia, con una superficie total de 138.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias del traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones, se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esa ciudad, dado en Ciudad Nezahuacóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica, 3753.—1, 11 y 23 octubre

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

PAULA ORTIZ ARAGON, en el expediente número 236/91 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 26, de la manzana 58, de la colonia Evolución super 24 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.90 m con lote 24; al sur: 16.90 m con calle Gloriosa de Petroleo; al oriente: 9.00 m con lote 58; al poniente: 9.00 m con calle Salto del Agua; con una superficie de 180.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahuacóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica, 3753.—1, 11 y 23 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**JOSE CRUZ VELAZQUEZ**

BLANCA BERISTAIN ZAMORA, en el expediente 353/90, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 12, de la manzana 11, de la colonia Nezahuacóyotl, de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 11; al sur: 16.80 m con lote 13; al oriente: en 09.00 m con calle; al poniente: en 09.00 m con lote 7; con una superficie total de 153.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que

dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación conteste la demanda, previniéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados, dado el presente en Ciudad Nezahuacóyotl, México a once de abril de mil novecientos noventa y uno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, ningún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica, 3756.—1, 11 y 23 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS**OFELIA FLORES.**

MARIA HERMILA RANGEL DE MOLINA, en el expediente número 2208/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 6, de la manzana 19, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.05 m con lote 7; al sur: 12.05 m con lote 5; al oriente: 09.96 m con calle 11; al poniente: 09.96 m con lote 24; con una superficie de 120.01 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahuacóyotl, México, a los veintidós días de mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica, 3756.—1, 11 y 23 octubre

OFELIA FLORES.

RIGOBERTO GAYTAN VELASCO y ESTHER LOERA DE GAYTAN, en el expediente número 2585/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 19, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.05 m con lote 8; al sur: 12.05 m con lote 6; al oriente: 09.90 m con calle once; al poniente: 09.90 m con lote 25; con una superficie de 119.29 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahuacóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica, 3756.—1, 11 y 23 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SALOMÓN MENDOZA BARAJAS

AURORA BERNARDINO RODRIGUEZ, en el expediente 689/91, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 40, de la manzana 13, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 39; al sur: 20.00 m con calle 15 de septiembre; al oriente: 18.00 m con calle Ignacio Ahende; al poniente: 18.00 m con lote 19; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días de fines de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica, 3757.—1, 11 y 23 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

RAFAEL DAVILA REYES.

MARCO ANTONIO VARGAS ISLAS, en el expediente 1911/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 34, de la manzana 37, de la colonia México II sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con lote 33; al sur: 25.00 m con lote 35; al oriente: 8.00 m con lote 22, al poniente: 8.00 m con avenida Cuauhtémoc; con una superficie de 200.00 m². Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Calín.—Rúbrica, 3763.—1, 11 y 23 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

NINFA VALLEJO GARCIA, en el expediente número 590/91, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener sobre terreno inmueble, que se encuentran ubicados en la comunidad de Santa María Aranzazú, Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: el primero con casa habitación; norte: 24.00 m con Teresa Vallejo García; sur: 24.00 m con Teresa Vallejo García; oriente: 8.42 m con Teresa Vallejo García; poniente: 8.42 m con calle Juárez; con una superficie aproximada de 202.08 metros cuadrados; el segundo es un inmueble rústico de riego; norte: 105.40 m con Teresa Vallejo García; sur: en dos líneas, la primera de 20.00 m con Benjamín González,

y la segunda de 85.40 m con Miguel Vallejo García; oriente: 50.00 m con autopista Toluca-Ixtapan de la Sal; poniente: en dos líneas de 12.00 m con calle Juárez y 16.00 m con Benjamín González; el tercero es un inmueble rústico de riego de segunda clase; norte: 122.60 m con Teresa Vallejo García; sur: 122.00 m con Miguel Vallejo García; oriente: 30.00 m con río Texcaltepec; poniente: 50.00 m con autopista Toluca-Ixtapan de la Sal; el segundo inmueble es una superficie aproximada de 3056.60 metros cuadrados, y el tercero es una superficie aproximada de 3678.00 metros cuadrados.

La ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción a fin de acordarse lo establecido y para la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, y haciéndose saber a quienes se crea con mayor o igual derecho, lo deduzcan en términos de ley, dados en la ciudad de Tenancingo, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica, 3752.—1, 4 y 9 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 498/91-3a.

SRA. BLANCA ESTELA JATTAR ELIZALDE.

El ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, determinó emplazarla por edictos, al juicio que en su contra tiene instaurado el señor EDUARDO SANTOS MORALES, y cuyas prestaciones son: a). La disolución del vínculo matrimonial, b). La liquidación de la sociedad conyugal, c). La pago de gastos y costas que origine el juicio.

Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aun los personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, lícese copia del edicto, en lugar visible de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica, 423-A1.—1, 11 y 23 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MIGUEL BERNAL SAGAHON.

LUCIA HERNANDEZ AYALA, en el expediente número 2047/90, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 40, de la manzana 243, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con calle Vicente Villada; al poniente: 9.00 m con lote 15; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días, conteste la demanda convalidada a partir de la última publicación de este edicto, previniéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado, dado el presente a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica, 424-A1.—1, 11 y 23 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el expediente número 435/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EULFEMIO KEYES BENTÍEZ, en contra de TOMAS URBINA REDOLLAR y/o, toda vez que las autoridades que mencionan el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, manifestaron que no fue posible localizar al paradero del señor TOMAS URBINA REDOLLAR, corrase traslado y comparezca a la parte demandada señor TOMAS URBINA REDOLLAR, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Esta y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a disposición en la secretaría.

Valle de Bravo, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3766.—1, 11 y 23 octubre

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por FIANZAS MEXICO, S.A. (antes Fianzas México Banerover, S.A.), en contra de LEONILDA GODOY DE LOPEZ, el C. Juez 140 Civil, señaló en audiencia del 16 de agosto del año en curso, las doce treinta horas del día 16 de octubre próximo, la audiencia de remate en segunda moneda del inmueble embargado en autos, sirviendo de base la cantidad de ochocientos noventa millones de pesos (890,000,000 M.N.), con reducción de un 20% del valor fijado al inmueble, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, se convoca posterior en el expediente número 433/88.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Samuel Velasco Brito.—Rúbrica.

Para su publicación en el periódico Diario de México, estrados del juzgado y la Secretaría del D.D.F., por tres veces dentro de nueve días.

425-A1.—1, 4 y 9 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 456/91, ADELA CLARA, ALEJANDRO Y FRANCISCO de apellidos SANCHEZ TRUJILLO, promueven diligencias de inscripción, a fin de acreditar la posesión que dicen tener respecto de un predio ubicado en Totolmajuac, del distrito judicial de Tenancingo Estado de México, con una superficie de 595.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.80 m con Victoria Flores, al sur: en 23.80 m con calle; al oriente: 25.50 m con calle y al poniente: 25.50 m con calle.

La ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su solicitud, ordenándose la publicación de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 4 de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

435-A1.—7, 15 y 29 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 10410/90, MARCO ANTONIO PEREZ SALAZAR promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, Esq. calle S/N, San Pablo Autopan, Méx., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.62 m con Candelario Cortina, sur: 8.62 m con calle sin nombre, oriente: 20.00 m con calle de Melchor Ocampo, poniente: 19.65 m con José Luis Camargo.

Superficie aproximada de: 170.03 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3759.—10, 14 y 9 octubre.

Exp. 10409/90, EIDENCIO PEREZ ARGUEVA Y OTRA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Melchor Ocampo, en San Pablo Autopan, Méx., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.70 m con calle sin nombre, sur: 17.80 m con Javier Vázquez Gómez, oriente: 35.40 m con calle Melchor Ocampo, poniente: 30.40 m con Daniel Flores.

Superficie aproximada de: 524.40 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3759.—10, 14 y 9 octubre.

Exp. 10484/91, MARCIA MARIA ARCHUNDIA DE MUÑOZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.80 m con Paula Sánchez San Román, sur: 15.80 m con Mercedes González, oriente: 23.75 m con Faustino González, poniente: 23.75 m con calle Lázaro Cárdenas.

Superficie aproximada de: 375.25 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3753.—10, 14 y 9 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp 10944/91, BALTAZAR JIMENEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 425 en Capulitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en dos líneas de 18.70 m con Carmen Jiménez e Irene Jiménez y 20.70 m con Javier García Valencia y Santos Morán, sur: 34.40 m con Concepción Beltrán, oriente: 09.40 m con Av. Independencia, poniente: 13.50 m con Meregildo Morán y 3.48 m.

Superficie aproximada de: 446.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3764.—1o., 4 y 9 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp 10945/91, BERTHA MORAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata No. 316 en Capulitlán, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; norte: 28.00 m con Julia Hernández, sur: 25.00 m con Martha Morán Hernández, oriente: 15.00 m con calle Emiliano Zapata, poniente: 15.00 m con Martha Morán Hernández.

Superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3765.—1o., 4 y 9 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp No. 5360/91, EFRÉN JIMENEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Ascención, municipio de Tezoyuca, Méx., y mide y linda; predio denominado "Halcona", al norte: 50.00 m y linda con Marco Antonio Roldán Pérez y Celia Pacheco de Becerra, al sur: 10.00 m y linda con David Roldán Ramos y Leobardo Esquivel, al oriente: 20.00 m y linda con Leopoldo Esquivel, al poniente: 20.00 m y linda con calle Vicente Valencia, superficie de 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3765.—1o., 4 y 9 octubre.

Exp. No. 5358/91, SANTIAGO MANUEL SOSA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y mide y linda el predio denominado "Ximilpa I", al norte: 111.00 m con campo deportivo; al sur: 134.00 m con barranca; al poniente: 58.00 m con carretera, superficie de 3,219 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3765.—1o., 4 y 9 octubre.

Exp. No. 5559/91 FELIX TRUJANO LEMUS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Méx., y mide y linda; predio denominado "Xocatenco", al norte: 13.99 m y linda con calle Los Alcañaflores; al sur: 13.00 m y linda con Pedro García Somonte; al oriente: 76.35 m y linda con Virginia Castro; al poniente: 76.30 m con Pedro García Somonte, superficie de 1,930.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3765.—1o., 4 y 9 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I.A. 9392/79/91, ALFREDO ROSAS DE JESUS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Las Rosas S/N, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.10 m con Privada de Las Rosas, sur: 10.40 m con Prisciliano Chavarría, oriente: 64.50 m con Angel Rosas de Jesús, poniente: 69.80 m con Cda. sin nombre.

Superficie aproximada de: 678.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3761.—1o., 4 y 9 octubre.

Exp I.A. 9317/158/85, MOISES REYES AGUILERA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Laguna" San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.20 m con calle Carmen Serdán, sur: 6.20 m con Tonato Castañeda hoy Moisés Reyes Musqueira, oriente: 20.90 m con calle Alvaro Obregón, poniente: 20.90 m con Antiocho García Corona.

Superficie aproximada de: 125.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—1o., 4 y 9 octubre.

Exp. I.A. 9315/156/88, HILARIO REYES MOSQUEDA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata 18, colonia Las Palomas, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 14.50 m con Ma. Elena de Grifaldo, sur: 14.00 m con propiedad privada, oriente: 13.40 m con propiedad privada, poniente: 13.95 m con calle Emiliano Zapata.

Superficie aproximada de: 292.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—10., 4 y 9 octubre.

Exp. I.A. 9315/159/88, DOMINGO GONZALEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24 manzana S/N/ calle única del P.D. La Laguna, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 19.00 m con lote 23, sur: 19.00 m con lote 25, oriente: 8.00 m con lote 6, poniente: 8.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—10., 4 y 9 octubre.

Exp. I.A. 9316/187/88, FRANCISCO MAGALLANES NAVA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en L. 35, manzana 3, predio denominado La Laguna, Col. Las Palomas, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 10.90 m con calle Mariano Escobedo, sur: 10.90 m con Tomas Fernández Huidobro, oriente: 16.83 m con lote No. 26, poniente: 16.83 m con lote 34.

Superficie aproximada de: 163.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—10., 4 y 9 octubre.

Exp. I.A. 951/06/89, GUADALUPE ALCANTARA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. S/N, C. Carrillo Puerto No. 5, Col. Las Palomas San Nicolás Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 10.00 m con Calle Felipe Carrillo Puerto, sur: 10.00 m con Juan Majía Reyes, oriente: 21.52 m con Tomás Noguez, poniente: 31.40 m con Jesús Martínez.

Superficie aproximada de: 214.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—10., 4 y 9 octubre.

Exp. I.A. 948/08/89 JOSE INES LOPEZ FLORES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana "L", colonia Las Palomas, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 14.00 m con Ma. Elena de Grifaldo, sur: 14.50 m con señor Tinajero, oriente: 13.50 m con calle de Emiliano Zapata, poniente: 13.90 m con calle Ricardo Flores Magón.

Superficie aproximada de: 187.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—10., 4 y 9 octubre.

Exp. I.A. 9097/145/88, MARIA QUINTANA PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Ignacio S/N, Col. Las Palomas, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 8.00 m con calle sur: 8.00 m con el señor Agustín Parada, oriente: 19.00 m con el lote, poniente: 19.00 m con lote.

Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—10., 4 y 9 octubre.

Exp. I. A. 9069/150/88 FIDEL CAMACHO VALERIO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Miguel Hidalgo No. 4 Col. Las Palomas, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 16.00 m con el señor Francisco Javier Loaiza, sur: 10.90 m con calle Miguel Hidalgo, oriente: 18.33 m con el señor Ramón Gil, poniente: 18.33 m con el señor Juan Camacho Valerio.

Superficie aproximada de: 153.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—10., 4 y 9 octubre.

Exp. I.A. 9096/144/88 ARIENNO JALLER GODINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 3 Col. Las Palomas, de San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 24.30 m con Ma. Elena García de Grifaldo, sur: 23.60 m con señor Zamudio, oriente: 10.60 m con calle Ricardo Flores Magón, poniente: 10.75 m con calle Emiliano Zapata.

Superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—10., 4 y 9 octubre.

Exp. I.A. 9093/141/88, PALLINO ALVAREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana I, colonia S/N, P.D. Col. Las Palomas, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 20.50 m con Juan Martínez, sur: 20.50 m con Juan Olvera, oriente: 10.00 m con calle, poniente: 10.00 m con Propiedad particular.

Superficie aproximada de: 205.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3760.—10., 4 y 9 octubre.

**DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE DE
NAUCALPAN, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa distribuidora de agua de Naucalpan, S.A. a la asamblea extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1991 a las 10:00 horas, en el domicilio social de Félix Guzmán No. 10, colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México, tomándose esta como primera convocatoria, y surtiendo efectos de segunda convocatoria a partir de las 11:00 horas, del día anteriormente señalado; por lo tanto, las resoluciones que se tomen en ésta, serán válidas de acuerdo a los estatutos que rigen en forma particular a esta empresa, tomándose en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
 - II. Lectura y aprobación del acta anterior.
 - III. Informe de seguimiento de acuerdos.
 - IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de agosto de 1991.
 - V. Informe de auditoría ejercicio 1990.
 - VI. Informe de actividades del gerente de la empresa por el periodo del 31 de marzo al 30 de septiembre de 1991.
 - VII. Propuesta y en su caso aprobación de la disolución y liquidación de la empresa.
 - VIII. Nombramiento del liquidador.
 - IX. Asuntos generales.
- Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991.

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.
426-A1.—10. octubre.

**DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE DE
ATIZAPAN, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa distribuidora de agua de Atizapán, S.A. de C.V., a la asamblea extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1991, a las 13:00 horas, en el domicilio social de Félix Guzmán No. 10, colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México, tomándose esta como primer convocatoria, y surtiendo efectos de segunda convocatoria, a partir de las 14:00 horas del día anteriormente señalado; por lo tanto, las resoluciones que se tomen en ésta, serán válidas de acuerdo a los estatutos que rigen en forma particular a esta empresa, tomándose en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
 - II. Lectura y aprobación del acta anterior.
 - III. Informe de seguimiento de acuerdos.
 - IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de agosto de 1991.
 - V. Informe de auditoría ejercicio 1990.
 - VI. Informe de actividades del gerente de la empresa por el periodo del 31 de marzo al 30 de septiembre de 1991.
 - VII. Propuesta y en su caso aprobación de la disolución y liquidación de la empresa.
 - VIII. Nombramiento del liquidador.
 - IX. Asuntos generales.
- Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991.

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.
427-A1.—10. octubre.

**DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE DE
VILLA NICOLAS ROMERO, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa distribuidora de agua de Villa Nicolás Romero, a la asamblea extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1991 a las 17:00 horas, en el domicilio social de Félix Guzmán No. 10, colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México, tomándose esta como primer convocatoria y surtiendo efectos de segunda convocatoria, a partir de las 18:00 horas del día anteriormente señalado; por lo tanto, las resoluciones que se tomen en ésta, serán válidas de acuerdo a los estatutos que rigen en forma particular a esta empresa, tomándose en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
 - II. Lectura y aprobación del acta anterior.
 - III. Informe de seguimiento de acuerdos.
 - IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de agosto de 1991.
 - V. Informe de auditoría ejercicio 1990.
 - VI. Informe de actividades del gerente de la empresa por el periodo del 31 de marzo al 30 de septiembre de 1991.
 - VII. Propuesta y en su caso aprobación de la disolución y liquidación de la empresa.
 - VIII. Nombramiento del liquidador.
 - IX. Asuntos generales.
- Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991.

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.
428-A1.—10. octubre.

DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE DE**CUAUTITLAN IZCALLI, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa distribuidora de agua de Cuautitlán Izcalli, a la asamblea extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1991 a las 13:00 horas, en el domicilio social de Félix Guzmán No. 10, colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México, tomándose ésta como primer convocatoria, y surtiendo efectos de segunda convocatoria, a partir de las 14:00 horas del día anteriormente señalado; por lo tanto, las resoluciones que se tomen en ésta, serán válidas de acuerdo a los estatutos que rigen en forma particular a esta empresa, tomándose en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Lista de asistencia.
- II Lectura y aprobación del acta anterior.
- III Informe de seguimiento de acuerdos.
- IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de agosto de 1991.
- V. Informe de auditoría ejercicio 1990.

VI Informe de actividades del gerente de la empresa por el período del 31 de marzo al 30 de septiembre de 1991.

VII. Propuesta y en su caso aprobación de la disolución y liquidación de la empresa.

VIII. Nombramiento del liquidador.

IX. Asuntos generales

Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991.

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

429-A1.—10. octubre.

DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE DE**EHCATL, S.A.**

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa distribuidora de agua de Ehcatl, S.A., a la asamblea extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1991 a las 13:00 horas, en el domicilio social de Félix Guzmán No. 10, colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México, tomándose ésta como primer convocatoria y surtiendo efectos de segunda convocatoria, a partir de las 14:00 horas del día anteriormente señalado; por lo tanto, las resoluciones que se tomen en ésta, serán válidas de acuerdo a los estatutos que rigen en forma particular a esta empresa, tomándose en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Lista de asistencia.
- II Lectura y aprobación del acta anterior.
- III Informe de seguimiento de acuerdos.
- IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de agosto de 1991.
- V Informe de auditoría ejercicio 1990.
- VI. Informe de actividades del gerente de la empresa por el período del 31 de marzo al 30 de septiembre de 1991.
- VII. Propuesta y en su caso aprobación de la disolución y liquidación de la empresa.
- VIII. Nombramiento del liquidador.
- IX. Asuntos generales.

Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

430-A1.—10. octubre.

DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE DE**EMEX-ORIENTE, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa distribuidora de agua de Emex-Oriente a la asamblea extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1991 a las 17:00 horas, en el domicilio social de Félix Guzmán No. 10, colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México, tomándose ésta como primer convocatoria, y surtiendo efectos de segunda convocatoria, a partir de las 18:00 horas del día anteriormente señalado; por lo tanto, las resoluciones que se tomen en ésta, serán válidas de acuerdo a los estatutos que rigen en forma particular a esta empresa, tomándose en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y aprobación del acta anterior.
- III. Informe de seguimiento de acuerdos.
- IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de agosto de 1991.
- V Informe de auditoría ejercicio 1990.
- VI Informe de actividades del gerente de la empresa por el período del 31 de marzo al 30 de septiembre de 1991.
- VII. Propuesta y en su caso aprobación de la disolución y liquidación de la empresa.

VIII. Nombramiento del liquidador.

IX. Asuntos generales

Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991.

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

431-A1.—10. octubre.

DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE DE**CHALCO XTAPALEUCA, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa distribuidora de agua de Chalco Xtapaleuca a la asamblea extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1991 a las 10:30 horas, en el domicilio social de Félix Guzmán No. 10, colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México, tomándose ésta como primer convocatoria, y surtiendo efectos de segunda convocatoria, a partir de las 11:00 horas del día anteriormente señalado; por lo tanto, las resoluciones que se tomen en ésta serán válidas de acuerdo a los estatutos que rigen en forma particular a esta empresa, tomándose en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Lista de asistencia.
 - II Lectura y aprobación del acta anterior.
 - III Informe de seguimiento de acuerdos.
 - IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de agosto de 1991.
 - V. Informe de auditoría ejercicio 1990.
 - VI. Informe de actividades del gerente de la empresa por el período del 31 de marzo al 30 de septiembre de 1991.
 - VII Propuesta y en su caso aprobación de la disolución y liquidación de la empresa.
 - VIII. Nombramiento del liquidador.
 - IX Asuntos generales.
- Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica

432-A1.—10. octubre

DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE DE**TULTITLAN, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa distribuidora de agua de Tultitlan, a la asamblea extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1991 a las 13:00 horas, en el domicilio social de Félix Guzmán No. 10, colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México, tomándose ésta como primer convocatoria, y surtiendo efectos de segunda convocatoria, a partir de las 14:00 horas del día anteriormente señalado; por lo tanto, las resoluciones que se tomen en ésta serán válidas de acuerdo a los estatutos que rigen en forma particular a esta empresa, tomándose en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Lista de asistencia.
 - II Lectura y aprobación del acta anterior.
 - III Informe de seguimiento de acuerdos.
 - IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de agosto de 1991.
 - V Informe de auditoría ejercicio 1990.
 - VI Informe de actividades del gerente de la empresa por el período del 31 de marzo al 30 de septiembre de 1991.
 - VII Propuesta y en su caso aprobación de la disolución y liquidación de la empresa.
 - VIII. Nombramiento del liquidador.
 - IX. Asuntos generales.
- Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica,

433-A1.—10. octubre

DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE DE**ECATEPEC, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la empresa distribuidora de agua de Ecatepec, S.A. a la asamblea extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1991 a las 17:00 horas, en el domicilio social de Félix Guzmán No. 10, colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México, tomándose ésta como primer convocatoria, y surtiendo efectos de segunda convocatoria, a partir de las 18:00 horas del día anteriormente señalado; por lo tanto, las resoluciones que se tomen en ésta, serán válidas de acuerdo a los estatutos que rigen en forma particular a esta empresa, tomándose en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Lista de asistencia.
 - II Lectura y aprobación del acta anterior.
 - III Informe de seguimiento de acuerdos.
 - IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de agosto de 1991.
 - V. Informe de auditoría ejercicio 1990.
 - VI. Informe de actividades del gerente de la empresa por el período del 31 de marzo al 30 de septiembre de 1991.
 - VII. Propuesta y en su caso aprobación de la disolución y liquidación de la empresa.
 - VIII. Nombramiento del liquidador.
 - IX. Asuntos generales.
- Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991.

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica,

434-A1.—10. octubre